



## FORMACION PROFESIONAL

### **CIERRE DEL CURSO 2019-2020 TRAS LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19**

La pandemia que ha generado el COVID-19, nos ha obligado a tomar decisiones hasta ahora no contempladas en ninguno de los posibles escenarios futuros analizados hasta la fecha anterior a su declaración. Todos los ámbitos que rodean nuestras vidas se han visto afectadas y por ende también nuestro sistema educativo. Nos hemos visto obligados a suspender toda actividad lectiva presencial, primero el 10 de marzo en el territorio histórico de Araba y posteriormente el 13 de marzo a hacerlo extensible a toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta situación, ha llevado a todo el sistema educativo a un replanteamiento de los criterios establecidos para el cierre del actual del curso 2019-2020. Este citado replanteamiento, requiere de nuevas directrices para un posible desescalado del confinamiento de la población en general y una posible vuelta a la actividad académica presencial en los centros educativos. También requiere de la implantación de nuevos modos de aprendizaje para nuestro alumnado, de manera que se garantice la adquisición de las competencias críticas previstas en cada una de las diferentes etapas educativas.

En el ámbito de la Formación Profesional, se ha ido trabajando con un gran esfuerzo por parte del profesorado y de los centros una formación on line, que ha permitido continuar, de la mejor manera posible, con el aprendizaje de todo el alumnado de formación profesional. Pero en este aprendizaje, es el módulo de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) el más perjudicado, ya que la suspensión de toda actividad lectiva presencial se está dando en el tercer trimestre del curso, es decir, justo en el periodo en el que nuestro alumnado de 2º cursos de cada ciclo formativo lo cursa. Además, la suspensión de toda actividad en las empresas y la prohibición de viajar a otros países, han



incrementado el grado de dificultad para su realización, ya que, este aprendizaje se realiza en las empresas, bien de nuestra comunidad, bien de otras comunidades o dentro del programa Erasmus+, en empresas de otros países de nuestro entorno. En el caso de los ciclos formativos de Grado Superior, también debemos de tener en cuenta el módulo de Proyecto que se cursa en el mismo periodo que el módulo de FCT.

Por todo ello, se hace necesario concretar unas instrucciones y orientaciones, que den respuesta a cuestiones relacionadas con el cierre del curso 2019/2020 y la realización y posterior evaluación de los módulos de FCT y de Proyecto. Estas instrucciones incluyen diferentes escenarios de inicio de las clases presenciales, realización de exámenes, evaluaciones y fin de curso. Además, se incluyen también orientaciones sobre el nuevo módulo de FCT+Proyecto.

### **CIERRE DEL CURSO 2019-2020**

#### **Alumnado que actualmente cursa 1º curso de un ciclo formativo (FPB, CFGM Y CFGS):**

1. Hemos planificado diferentes escenarios de retorno a la actividad lectiva normal (presencial) y en el momento en el que tengamos autorización por parte de la autoridad sanitaria, os indicaremos el procedimiento a seguir para dicho retorno.
2. Durante el periodo en el que las clases presenciales han sido suspendidas, el profesorado habrá ido comunicando al alumnado lo que debe aprender, con qué actividades y cómo se va a evaluar el aprendizaje. Habrá impartido de manera on-line parte de los contenidos planificados, habrá realizado el seguimiento de las tareas enviadas al alumnado, habrá puesto en marcha estrategias de tutorización y, en su caso, de evaluación de las tareas realizadas a lo largo del tiempo de la suspensión de la actividad académica presencial. En el momento que el alumnado retorne a la actividad lectiva



presencial, será prioritario reforzar los módulos con una importante carga práctica.

3. Sobre la base de la situación que se plantee, en el momento en que la autoridad sanitaria autorice el retorno a la actividad docente presencial, se podrán realizar ajustes en los calendarios inicialmente establecidos para el actual curso 2019-2020, pero siempre respetando las actividades clave de fin de curso a realizar y en las fechas finales que a continuación se establecen, con el objetivo de que el cierre del curso no exceda más allá del 26 de junio:

#### 3.1. Para FPB:

- 3.1.1. El 24 de junio: 2ª Evaluación Final de 1º.
- 3.1.2. El 25 de junio: Entrevista con el tutor y entrega de calificaciones al alumnado.
- 3.1.3. El 26 de junio: Día para las reclamaciones.

#### 3.2. Para CFGM y CFGS:

- 3.2.1. El 24 de junio: 2ª Evaluación Final de 1º para los ciclos LOE//Final Extraordinaria de 1º para los ciclos LOGSE.
- 3.2.2. El 25 de junio: Entrevista con el tutor y entrega de calificaciones al alumnado.
- 3.2.3. El 26 de junio: Día para reclamaciones.

4. Todo el alumnado podrá promocionar a 2º curso sobre la base de los resultados obtenidos:

- 1.1.1. A lo largo de su formación presencial en los dos primeros trimestres.
- 1.1.2. La actividad desarrollada en formación on-line durante el tercer trimestre.
- 1.1.3. Los resultados obtenidos en las recuperaciones previamente planificadas por cada centro.



Todo ello se verá reflejado en las actas de la 1ª evaluación final de 1º y de la 2ª evaluación final de 1º para los ciclos LOE o en las actas de la Final Ordinaria de 1º y de la Final Extraordinaria de 1º para el caso de los ciclos LOGSE. De esta manera, todo el proceso habrá finalizado no más tarde del 26 de junio.

**Alumnado que actualmente se encuentra matriculado en 2º curso de algún ciclo formativo, de Grado Medio o Superior y, por lo tanto, debe realizar el módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), bien en nuestras empresas o bien a través del programa ERASMUS+ y el módulo de proyecto:**

1. De forma excepcional se establece un *nuevo módulo denominado "FCT+PROYECTO"*, tanto para los ciclos formativos de grado medio como para los ciclos de grado superior, que tendrá una duración de 245h. Esta duración se ha calculado en base a los Diseños Curriculares de Base, reflejados en los Reales Decretos de los diferentes títulos, donde se establece un mínimo de 220 horas para el módulo de FCT y 25 horas para el módulo de proyecto.
2. Se tendrán en cuenta las horas realizadas, tanto las de FCT en la empresa como las de proyecto, antes de activarse la emergencia sanitaria y el estado de alarma.
3. Quedarán exentos de la realización del citado nuevo módulo todos aquellos alumnos/as que hayan realizado el módulo de FCT durante el primer semestre del curso 2019-2020 (periodo extraordinario para los ciclos LOE y periodo ordinario para los ciclos LOGSE de 1400h).
4. Se establece como objetivo, reanudar las actividades incluidas en el nuevo módulo "FCT+ Proyecto", el lunes 4 de mayo en la modalidad on-line. En el momento que se autorice el inicio de la actividad docente presencial, el alumnado podrá retomar dicha formación en la empresa, en el centro o continuar en la modalidad on-line.
5. Sobre la base de la situación que se plantee, en el momento en que la autoridad sanitaria autorice el retorno a la actividad docente presencial, se



podrán realizar ajustes en los calendarios inicialmente establecidos para el actual curso 2019-2020, pero siempre respetando las actividades clave de fin de curso a realizar y en las fechas finales que a continuación se establecen, con el objetivo de que el cierre del curso no exceda más allá del 26 de junio:

- 5.1. Los días 19, 22 y 23 de junio: Realización de los exámenes finales.
- 5.2. El 24 de junio: 2ª Evaluación final de 2º para los ciclos LOE//Final Extraordinaria de Ciclo para los ciclos LOGSE.
- 5.3. El 25 de junio: Entrevista con el tutor y entrega de calificaciones al alumnado.
- 5.4. El 26 de junio: Día para reclamaciones.

**Alumnado que actualmente se encuentra matriculado en 2º curso de algún ciclo de Formación Profesional Básica y deba realizar el módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT):**

1. De forma excepcional se establece un *nuevo módulo denominado "FCT+PROYECTO"* que tendrá una duración de 155h. Esta duración se ha calculado basándonos en los Diseños Curriculares de Base, reflejados en los Reales Decretos de los diferentes títulos, donde se establece un mínimo de 130 horas para el módulo de FCT y fijando una duración mínima de 25 horas para el módulo de proyecto.
2. Se tendrán en cuenta las horas de FCT realizadas en la empresa antes de activarse la emergencia sanitaria y el estado de alarma.
3. Quedarán exentos de la realización del citado nuevo módulo, todos aquellos alumnos/as que hayan cursado el módulo de FCT en el periodo extraordinario (primer semestre del curso 2019-2020).
4. Se establece como objetivo, reanudar las actividades incluidas en el nuevo módulo "FCT+ Proyecto" el lunes 4 de mayo en la modalidad on-line. En el momento que se autorice el inicio de la actividad docente presencial, el alumnado podrá retomar dicha formación en la empresa, en el centro o continuar en la modalidad on-line.



6. Sobre la base de la situación que se plantee, en el momento en que la autoridad sanitaria autorice el retorno a la actividad docente presencial, se podrán realizar ajustes en los calendarios inicialmente establecidos para el actual curso 2019-2020, pero siempre respetando las actividades clave de fin de curso a realizar y en las fechas finales que a continuación se establecen, con el objetivo de que el cierre del curso no exceda más allá del 26 de junio:

- 6.1. Los días 19-22 y 23 de junio: Realización de los exámenes finales.
- 6.2. El 24 de junio: 2ª Evaluación Final de 2º.
- 6.3. El 25 de junio: Entrevista con el tutor y entrega de calificaciones al alumnado.
- 6.4. El 26 de junio: Día para reclamaciones.

**Alumnado que actualmente se encuentra matriculado en 2º curso y realiza la Formación en la empresa dentro del programa DUAL.**

- 1. En el supuesto de que se haya suspendido, por acuerdo entre ambas partes (alumno/a-empresa), el contrato o la beca, el alumno/a, como es sabido, se incorpora a la actividad normal del centro. En este supuesto, y en función de las horas desarrolladas en la empresa, nos encontraremos ante estos posibles escenarios:
  - 1.1. El/la alumno/a aprobará, de manera excepcional, los módulos de FCT y de Proyecto, si el tiempo de formación realizado en la empresa ha sido igual o superior a las 245 horas establecidas anteriormente.
  - 1.2. El/la alumno/a que no haya realizado en la empresa las horas mínimas anteriormente establecidas, se incorporará al nuevo módulo de “FCT+Proyecto” donde finalizará la parte pendiente de realización.



## **INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO INTEGRADO DE “FCT+PROYECTO” EN FORMACIÓN PROFESIONAL**

En este apartado se incluyen los siguientes puntos:

1. Cómo se acredita la realización de los módulos de FCT y Proyecto.
2. Cómo se contemplan las exenciones.
3. Cuando, cómo y dónde deben realizarse.
4. Orientaciones para la evaluación.
5. Cómo reflejar las calificaciones de los módulos de FCT y Proyecto en las actas.

### **1. Cómo se acredita la realización de los módulos de FCT y Proyecto.**

1.1. Ante las dificultades de poder realizar la FCT en las empresa o centros de trabajo se establece, de forma excepcional y para este curso 2019-2020, un *nuevo módulo denominado “FCT+PROYECTO”*, tanto para la Formación Profesional Básica (FPB), como para los ciclos formativos de Grado Medio (CFGM), como para los ciclos de Grado Superior (CFGS). Este nuevo módulo tendrá una duración de 155 horas para la FPB, y 245h para los CFGM y los CFGS. Esta duración se ha calculado en base a los Diseños Curriculares de Base, reflejados en los Reales Decretos de los diferentes títulos de FPB y CFGM-CFGS, donde se establece un mínimo de 130 horas y 220 horas respectivamente para el módulo de FCT y 25 horas para el módulo de proyecto.

1.2. Este nuevo módulo integrado deberán realizarlo:

- 1.2.1. Todo el alumnado que no haya iniciado la FCT y tenga dificultades para realizarlo en empresas del sector.



- 1.2.2. Todo el alumnado que habiendo iniciado la FCT, no haya completado el mínimo de 245 horas o 155 horas en el caso de la FPB.
- 1.2.3. Todo el alumnado que, cursando la Formación Profesional Dual, se encuentre en alguno de estos supuestos:
  - 1.2.3.1. Se ha suspendido o extinguido su contrato de Formación y Aprendizaje y no haya realizado en la empresa el mínimo de 245 horas de aprendizaje.
  - 1.2.3.2. Se ha extinguido el convenio que regula la Beca y el alumno/a no ha realizado en la empresa el mínimo de 245 horas de aprendizaje o 155 horas de aprendizaje en el caso de FPB.

## **2. Cómo se contemplan las exenciones**

Quedarán exentos de la realización del citado nuevo módulo, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- 2.1. Todos aquellos/as alumnos/as que soliciten, por escrito (ver anexo 1), la renuncia a la convocatoria ordinaria de FCT del curso 2019-2020 y se comprometan a cursar, durante el periodo septiembre-diciembre de 2020, el módulo de FCT completo. Es importante resaltar que el alumno/a que elija esta opción:
  - 2.1.1. Si es un alumno/a de un ciclo de Grado superior, podrá realizar el módulo de Proyecto, durante el periodo establecido para cursar el módulo de "FCT+Proyecto".
  - 2.1.2. Deberá matricularse nuevamente en 2º curso y realizar el módulo de FCT durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021.
  - 2.1.3. Aceptar que, superados todos los módulos, titulará a lo largo del curso 2020-2021.
- 2.2. Todos/as aquellos/as alumnos/as que hayan realizado el módulo de FCT durante el primer semestre del curso 2019-2020 (periodo extraordinario para los ciclos LOE y periodo ordinario para los ciclos LOGSE de 1400h).
- 2.3. Todos/as aquellos/as alumnos/as de último curso del área sanitaria o sociocomunitaria de formación profesional, que accedan a un contrato de





trabajo de los establecidos en el marco de la Orden SND/299/2020, de 27 de marzo, en cuanto a las medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación. En función de la duración del contrato, la exención podrá ser total o parcial.

2.4. Todos/as aquellos/as alumnos/as de último curso de formación profesional que, previa autorización de la Dirección de Planificación y Organización de la Viceconsejería de Formación Profesional, accedan a un contrato de trabajo. En función de la duración del contrato, la exención podrá ser total o parcial.

### **3. Cuando, cómo y dónde deben realizarse el nuevo módulo de “FCT+Proyecto”**

El nuevo módulo integrado “FCT+Proyecto”, deberá complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título y se realizará a partir del 4 de mayo en la modalidad on-line y un día a la semana en el centro, cuando la autoridad sanitaria autorice el retorno a la actividad docente presencial. Este nuevo módulo, deberá plantearse, con el objetivo de conseguir diferentes metas relacionadas con las competencias de cada uno de los títulos. Podrá desarrollarse en 3 fases:

1. Análisis del contexto.
2. Diseño del proyecto.
3. Organización de la ejecución.

Cada “meta” planteada al alumno/a, deberá adaptarse, en la medida de lo posible, a las competencias de cada nivel de cualificación asociado a cada ciclo formativo.

Sirvan estas orientaciones como posible ayuda para desarrollar dichas metas.



- Nivel 1 (FPB): La meta o metas propuestas deberán contener, por ejemplo:
  - La realización de las actividades o la descripción detallada de las mismas, serán rutinarias, predecibles y con un acompañamiento muy cercano del tutor/a en su ejecución y mediante el empleo de técnicas, elementos, materiales, instrumentos, equipos, entre otros, contextualizadas y completamente definidas para la consecución de la meta.
  - En cuanto a la toma de decisiones, el alumno/a contará con un estrecho margen de alternativas.
  
- Nivel 2 (CFGM): La meta o metas propuestas deberán contener, por ejemplo:
  - La realización de las actividades o la descripción detallada de las mismas, se llevarán a cabo a través de técnicas especializadas de una cierta complejidad, con una supervisión del tutor en cuanto a criterios de ejecución y resultados de la meta o metas propuestas.
  - El alumno/a tendrá autonomía para la elección de determinadas técnicas y medios, así como cierto grado de creatividad en la aplicación de métodos y procedimientos para la realización de la meta.
  
- Nivel 3 (CFGS): La meta o metas propuestas deberán contener, por ejemplo:
  - La realización de las actividades o la descripción detallada de las mismas se desarrollará en diferentes contextos, muchos de ellos complejos y que impliquen diferentes técnicas.
  - El alumno/a tendrá autonomía para el empleo de un amplio margen de alternativas para obtener el resultado o resultados previstos en la meta o metas propuestas, así como capacidad para interpretar y evaluar con el fin de optimizar recursos.



Además, sirvan estas otras orientaciones para el desarrollo de cada una de las fases, que deberán estar contextualizadas al nivel de cualificación del título que corresponda.

1. *Fase 1. Análisis del contexto:* Abarca todo lo referente a la recopilación de información, identificación de necesidades y al que se añadirá un estudio de viabilidad en el caso de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior. Esta recopilación de información podría, además de indicar todo lo referente a la meta planteada, reflejar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - 1.1. Características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo y por lo tanto dónde se referencia y dónde se implantaría la “meta” planteado. En el caso de los CFGM y CFGS, podría incluir la elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
  - 1.2. La estructura típica de las empresas del sector.
  - 1.3. Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
  - 1.4. La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
  - 1.5. La influencia de las nuevas tecnologías (digitalización, conectividad, etc.) en las empresas del sector.
2. *Fase 2. Diseño del proyecto:* Tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas y se deberá explicar si la “meta” da respuesta a una necesidad detectada en el sector o bien a una actividad propia del mismo. Además, deberá concretar los aspectos relevantes para su posible implantación.
3. *Fase 3. Organización de la ejecución:* Se deberá realizar la programación de actividades-tareas a desarrollar para la implantación de la “meta” y plantear la gestión de recursos necesarios para ello. Deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:
  - 3.1. Secuenciación-Planificación de actividades-tareas para la consecución de la meta o metas planteadas.



- 3.2. La descripción del objetivo y la definición de las actividades-tareas para llevarlo a cabo.
- 3.3. La temporización de las actividades-tareas. [Solo Grados Medio y Superior].
- 3.4. Identificación de las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. [Solo Grados Medio y Superior].
- 3.5. Indicación de las actividades-tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales. [Solo Grados Medio y Superior].
- 3.6. Identificación de los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto, así como los procedimientos de control y seguimiento de las actividades-tareas y/o del conjunto. [Solo Grados Medio y Superior].
- 3.7. Los recursos humanos y materiales que se emplearan para la realización de cada tarea.
- 3.8. La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
- 3.9. La elaboración de un pequeño informe de viabilidad. [Solo Grados Medio y Superior].

La documentación que, sobre la “meta”, elabore el alumno/a para su presentación al profesor-tutor y posterior evaluación, además de contener las fases anteriormente citadas, podrá incluir la información gráfica que se considere necesaria, para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, videos, etc.). Para todo ello, al alumno/a deberá seguir las recomendaciones del profesor-tutor.

#### **4. Orientaciones para la evaluación.**

El nuevo módulo integrado “*FCT+Proyecto*”, al ser realizado en la modalidad on-line y/o en el centro, será evaluado únicamente por el/la tutor/a del centro no participando en el mismo el/la tutor/a de la empresa.

Es importante que el centro, en colaboración con los diferentes departamentos, establezca previamente los criterios utilizados y su



ponderación para la evaluación de la meta o metas propuestas y estas sean homogéneas para todo el centro.

**5. Cómo reflejar las calificaciones de los módulos de FCT y Proyecto en las actas.**

La calificación que deberá figurar en las actas de evaluación será la siguiente:

5.1. Títulos de FPB: En las actas de evaluación, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo quedará recogida mediante la calificación de apto o no apto, sin que sea tenida en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

5.2. CFGM: En las actas de evaluación, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo quedará recogida mediante la calificación de apto o no apto, sin que sea tenida en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

5.3. CFGS: En las actas de evaluación quedará recogida:

5.3.1. El módulo de Proyecto con la calificación numérica, entre uno y diez, sin decimales.

5.3.2. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo con la calificación de apto o no apto, sin que esta sea tenida en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2020.

Nicolás Sagarzazu Alzua

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.



## ANEXO 1

Yo ..... con DNI..... en la condición de alumno/a actualmente matriculado en 2º curso del ciclo formativo ..... y ante la imposibilidad de poder cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en una empresa o centro de trabajo por la crisis generada por el Covid-19,

SOLICITO

Mi renuncia a la convocatoria ordinaria del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) que debería haber cursado durante el 3ª trimestre del actual curso escolar 2019-2020 y la autorización para cursar dicho módulo durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021.

En , a de de 2020.

Firma